

Ab. Norma Thompson Barahona
Notaría Vigésima Octava
Illingworth 113 Telfs.2534793
1er.piso Of. 3 2534796



**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA
Y AMPLIACIÓN DE OBJETO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
TECNOAMBIENTE, TECNOLOGÍA
AMBIENTAL S.A.-----**

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintiún días del mes de agosto del año dos mil doce, ante mí, doctora **NORMA THOMPSON BARAHONA**, Notaría Titular Vigésimo Octava de este Cantón, comparece la señora **JENNY VERÓNICA TORRES ASTUDILLO**, por los derechos que representa en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía **TECNOAMBIENTE, TECNOLOGÍA AMBIENTAL S.A.**, según consta de la copia del nombramiento que otorgado a su favor se encuentra inscrito y vigente, y que se acompaña con el carácter de habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión Ingeniera en Administración de Empresas. La compareciente declara ser mayor de edad, domiciliada en el cantón Samborondón y que se encuentra de paso por la ciudad de Guayaquil con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede como ya queda indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó una minuta y documentos que son del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:**
Sírvase autorizar e incorporar al protocolo de escrituras públicas a

Dra. Norma Thompson B.
Notaría Vigésima Octava
Cantón Guayaquil



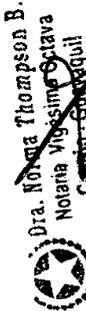
su objeto una por la cual conste la reforma del objeto social de la
compañía **TECNOAMBIENTE, TECNOLOGÍA AMBIENTAL S.A.**,
que se otorga al tenor de las cláusulas que siguen: **CLAUSULA**

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de esta escritura pública la señora **JENNY VERÓNICA ASTUDILLO TORRES**, por los derechos que representa en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía **TECNOAMBIENTE, TECNOLOGÍA AMBIENTAL S.A.**, según consta de la copia del nombramiento que otorgado a su favor se acompaña y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día dieciséis de agosto del año dos mil doce, conforme consta de la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se agrega al presente instrumento como documento habilitante. **CLAUSULA**

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- La compañía **TECNOAMBIENTE, TECNOLOGÍA AMBIENTAL S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Ivole Zurita Zambrano, el día catorce de diciembre del año dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinticinco de febrero del año dos mil dos. **DOS PUNTO DOS.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TECNOAMBIENTE, TECNOLOGÍA AMBIENTAL S.A.**, mediante sesión de fecha dieciséis de agosto del dos mil doce decidió por unanimidad de votos reformar y ampliar el objeto social de la compañía en los términos constantes en el Acta de la mencionada sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, copia



certificada de la cual se acompaña como documento habilitante para ser incorporada a esta escritura pública, y en cumplimiento de dicha resolución corresponde al representante legal de la compañía otorgar la respectiva escritura pública de reforma de objeto social de la compañía. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:** La señora **JENNY VERÓNICA ASTUDILLO TORRES**, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía **TECNOAMBIENTE, TECNOLOGÍA AMBIENTAL S.A.**, de conformidad con los antecedentes expuestos en la clausula anterior y debidamente facultada por la Junta General de Accionistas de esta compañía en sesión celebrada el día dieciséis de agosto del año dos mil doce, declara: **PRIMERO.-** Que se reforma y amplía el objeto social de la compañía **TECNOAMBIENTE, TECNOLOGÍA AMBIENTAL S.A.**, para lo cual modifica el artículo quinto del estatuto Social adoptando el texto aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esa compañía en sesión celebrada el día dieciséis de agosto del año dos mil doce y que se acompaña a la presente escritura pública como habilitante; **SEGUNDO.-** La señora **JENNY VERÓNICA ASTUDILLO TORRES**, en su calidad de Presidente de la compañía **TECNOAMBIENTE, TECNOLOGÍA AMBIENTAL S.A.**, en ejercicio de la representación legal que le confieren la Ley y los Estatutos Sociales vigentes se encuentra plenamente facultada para realizar, los actos societarios y gestiones judiciales y extrajudiciales que fueren necesarias para el perfeccionamiento de la presente reforma del objeto social de la compañía y obtener su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente; y **TERCERO.-**





La señora **JENNY VERÓNICA ASTUDILLO TORRES**, en su calidad de Presidente de la compañía **TECNOAMBIENTE,**

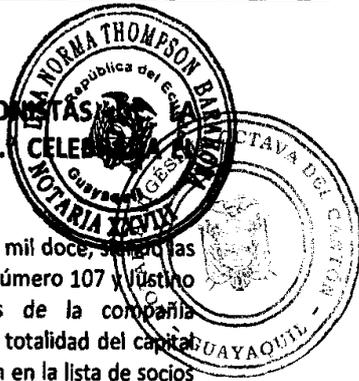
TECNOLOGÍA AMBIENTAL S.A., declara que a la presente fecha su representada, no mantiene ningún contrato con el Estado ni con ninguna compañía contratista. **CLAUSULA CUARTA:**

AUTORIZACIONES.- Se autoriza a la abogada Gina Buchelli Parrales para realizar todas las gestiones judiciales y extrajudiciales que fueren necesarias para el perfeccionamiento de la presente reforma del objeto social de la compañía y obtener su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. **CLAUSULA**

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan como documentos habilitantes los siguientes: Uno) Copia del nombramiento de Presidente y representante legal otorgado a favor de la señora **JENNY VERÓNICA ASTUDILLO TORRES**; y, Dos) Copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día dieciséis de agosto del año dos mil doce. Agregue Usted señora Notaria las demás formalidades legales que se requieran para la validez y eficacia jurídica del presente instrumento. Firmado: ABOGADA GINA BUCHELLI

PARRALES.- Matrícula número cero nueve guión dos mil diez guión treinta y dos.- Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** En consecuencia la otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta que autoriza, la misma que se eleva a Escritura Pública. Quedan agregados a ésta todos los documentos de Ley. Leída que fue la presente Escritura Pública, por mi la Notaria, de principio a fin y en alta voz, a la otorgante, éste la aprueba en todas y cada una de

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
COMPAÑÍA "TECNOAMBIENTE, TECNOLOGÍA AMBIENTAL S.A." CELEBRADA EL
16 DE AGOSTO DEL 2012.**



En el cantón Guayaquil, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil doce, a las nueve horas, en las oficinas situadas en la Avenida Juan Tanca Marengo número 107 y Justino Cornejo se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TECNOAMBIENTE, TECNOLOGÍA AMBIENTAL S.A.**, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de socios confeccionada y que son: 1) **JENNY CECILIA ASTUDILLO VELASCO**, propietaria de cuatrocientas acciones, debidamente representada por la señorita abogada Gina Buchelli PARRALES, según consta de la carta-poder que se acompaña; 2) **NADIA ELIZABETH TORRES ASTUDILLO**, propietaria de doscientas ochenta acciones, debidamente representada por la señorita abogada Gina Buchelli PARRALES, según consta de la carta-poder que se acompaña; y, 3) **JENNY VERÓNICA TORRES ASTUDILLO**, propietaria de ciento veinte acciones.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas con un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una de ellas, se encuentran pagadas en un cien por ciento de su valor nominal y dan derecho a voto en las deliberaciones y resoluciones de esta Junta.

Preside esta Junta la señora Jenny Verónica Torres Astudillo, en su calidad de Presidente de la compañía y, en calidad de Secretario de la Junta, interviene el señor Héctor Murzi Pérez, en calidad de Gerente General de la compañía.

El Secretario expresa que, como consecuencia de la lista de asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800,00).

Toma la palabra quien dirige la sesión y manifiesta a los accionistas presentes que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberán tratar y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

- **Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía.**

Los accionistas por unanimidad de votos se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto y expresan que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, suscribirán la presente acta. El Presidente de la Junta declara instalada la sesión y manifiesta que se debe conocer sobre el citado punto del orden del día.

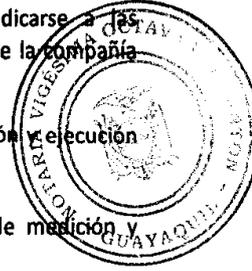
CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- En lo que se refiere a este punto, la Presidente de la Junta expresa a los accionistas que para el pleno desarrollo económico de la compañía es conveniente ampliar, reorganizar y reformar su objeto social incluyendo, dentro del mismo, que la compañía podrá brindar servicios de asesoría y consultoría ambiental. La Junta de accionistas luego de deliberar, por unanimidad de votos, resuelve:

1. Aprobar la reforma del objeto social de la compañía, para lo cual se modifica el artículo quinto del Estatuto Social, el mismo que en adelante tendrá el tenor

Dra. Norma Thompson B.
Notaria Pública del Ecuador
Guayaquil



siguiente: "ARTÍCULO QUINTO: OBJETO.- La compañía podrá dedicarse a las siguientes actividades que podrán ser realizadas por cuenta propia de la compañía y/o de terceros y/o asociadas a terceros:



- a) Servicios de asesoría y consultoría técnica y ambiental, diseño, planificación y ejecución de proyectos;
- b) Mantenimiento, verificación y calibración de equipos e instrumentos de medición y análisis utilizados en el control y medición ambiental;
- c) Servicios de investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales, e investigación de procesos de de tratamiento de aguas residuales domesticas e industriales;
- d) Representación, compra, venta y distribución de instrumentos, aparatos y maquinas de uso en actividades técnicas y ambientales;
- e) Servicios de asesoramiento, en diseño y construcción de sistemas de tratamientos de aguas naturales, potables y residuales domesticas e industriales;
- f) Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y equipo, así como el servicio de mantenimiento y reparación de reservorios de almacenamiento de desechos peligrosos y no peligrosos;
- g) Servicios de capacitación técnica, ambiental y legal;
- h) Otros servicios técnicos, tales como limpieza de sistemas de aguas residuales, recolección, transporte, almacenamiento y disposición final de desechos sólidos y líquidos peligrosos y no peligrosos, así como la representación, compra, venta, alquileres y distribución de reservorios para la disposición temporal de desechos no peligrosos y peligrosos; y, servicios de gestión ambiental de desechos peligrosos y no peligrosos;
- i) Servicios de mejoramiento cívico y de apoyo a las comunidades, que incluirán procesos de participación y difusión social, asesoría a las comunidades y a los proponentes en temas técnicos y ambientales, aspectos socio-económicos, arqueológicos, y otros temas de índole social.
- j) Asesoría y consultoría especializada en temas legales-ambientales;
- k) Diseño, planificación y ejecución de proyectos y auditorías de eficiencia energética.
- l) Administración, planificación, implantación, control, diseño, asesoramiento y operación de logística inversa para empresas de producción y productos acabados, incluyendo la recepción, organización, clasificación, deposito y recuperación de embalajes, envases o devolución de productos tales como electrodomésticos, electrónicos, informáticos y gestión de sus residuos y,
- ll) Servicios de asesoramiento, diseño y construcción de depósitos, rellenos e instalaciones sanitarias.
- m) La importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, fabricación y concesión de: plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna; toda clase de

juguetes y juegos infantiles; acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y equipos mecánicos; toda clase de vehículos automotores, repuestos, accesorios y lubricantes, así como también al alquiler de toda clase de vehículos, así como a dar mantenimiento y reparación mecánico y/o eléctrica de automotores, repuestos, accesorios y lubricantes, así como también al alquiler de toda clase de vehículos sin chofer, así como al dar servicio de mantenimiento y reparación mecánico y/o eléctrica de automotores y enderezada y pintada de los mismos; toda clase de productos plásticos para uso doméstico, industrial y comercial; toda clase de combustible, gasolina, diesel, kérex, gas, máquinas fotocopiadoras, tintas y accesorios para máquinas fotocopiadoras; ropa, prendas de vestir y de indumentaria nueva, fibras, tejidos hilados y calzado y las materias primas que la componen; equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexas (pulpa, tinta, etcétera); de aeronaves helicópteros y sus motores, equipos de accesorios, instrumentos y partes de aparatos eléctricos, artículos de cerámica, artículos de cordelería, artículos de deportes y atletismo, artículos de juguetería y librería, equipos de seguridad y protección industriales y personales, instrumental médico, instrumental para laboratorios, instrumentos de música, madera, joyas y artículos conexos en la rama de joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, productos de cuero, telas, productos químicos, materia activas o compuestos, para la rama veterinaria, y/o humanas, profiláctica o curativas en todas sus formas y aplicaciones, de pieles, pinturas, barnices y lacas, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina, artículos de bazar y perfumería, productos de confitería, productos de vidrio y cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios; de toda clase de productos alimenticios por cuenta propia o de terceros; de insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola e industrial; de productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticias, metalmecánica y textil, maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios e industriales, eléctricos;

n) También se dedicará a la construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, construcción de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales, el diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanística, al trabajo de proyectos, realización y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanística; al trabajo de proyectos, realización y fiscalización de decoraciones interiores y exteriores; a la construcción de obras de ingeniería, de vialidad, Electromecánicas, puertos aeroportos, metal mecánicas, podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción;

ñ) Realizar a través de terceros el transporte por vía aérea, fluvial o marítima de toda clase de mercadería en general, de pasajeros, carga, materiales para la construcción, productos agropecuarios, bioacuáticos; embalaje y guarda muebles;

o) También tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios. A la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos. Adquirir en propiedad y arrendamiento o en asociación, barcos pesqueros, instalar su planta industrial para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar;

p) Compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales, explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios productos como los de terceros;

q) La representación de empresas comerciales, agropecuarias, industriales, nacionales internacionales y aéreas;



Compañía
Sociedad
Cajamarca
Cajamarca
Cajamarca

r) A la explotación agrícola en todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor. Podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería, cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura y ganadería;

s) Podrá efectuar inspecciones de productos de exportación tales como: camarón, café, cacao, mango, banano, melón, pescado congelado, productos enlatados y frutas perecibles con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo a tales efectos las respectivas certificaciones. También se dedicará a las exportaciones de productos al granel tales como azúcar, maíz, trigo, sorgo, bobina de papel, lenteja;

t) Podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros, las siguientes actividades: Instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, así como la atención de enfermos y/o internados. Ejercerá la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos que se relacionan directa o indirectamente con el arte de curar; realización de estudios e investigaciones científicas; fabricación y comercialización, importación y exportación de productos químicos y farmacéuticos; aparatos e instrumental médico, quirúrgico y ortopédico, y otro elemento que se destine al uso y practica de la medicina;

u) Podrá prestar servicios de asesoría en los campos jurídicos, económicos, ambientales, inmobiliarios y financieros, investigaciones de mercadeo y comercialización interna;

v) instalación, explotación y administración de supermercados, pudiendo también extender su actividad a la asesoría técnica relacionada a este campo;

w) Se dedicara a prestar servicio de Agencia de Publicidad; ll) Brindar asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresa;

x) Venta, importación y servicios de computación y procesamiento de datos

y) Se dedicará a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas, cuenta correntista mercantil;

z) También se dedicará a la adquisición, permuta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitas;

aa) Prestar todo tipo de servicios petroleros en el área de segmentación, control geológico, perforación, limpieza de pozos, provisión de químicos necesarios para la actividad petrolera, transporte, construcción, mantenimientos de caminos, etc.;

ab) Se dedicará a la prospección, exploración, explotación de toda clase de minas; fundición y comercialización de toda clase de minerales, de metales; venta de sus productos y elaboración de los mismos, dentro y fuera del país. También se dedicará a explotar minas, canteras y yacimientos. A la comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales y minerales, ya sea en forma de materia prima o cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuras, por cuenta propia o de tercero;



ac) Importación venta, fabricación, exportación y mantenimiento de centrales telefónicas, equipos de telecomunicación, sistemas de radios, enlaces, suministro de baterías para sistemas de telecomunicaciones;

ad) Se dedicará a la revisión y emisión de boletos, chequeo de pasajeros, manejo y asistencia en rampa, recepción y asistencia en aduana, embarque de pasajeros, operaciones de balance, hoja de carga, plan de vuelo computarizado, datos meteorológicos, carga y descarga de equipaje en bodega del avión, suministro de alimentos;

ae) Transformación de materia prima en productos terminados y/o elaborados;

af) Importación, exportación, distribución, compra y venta, concesión, intermediación y fabricación de todo tipo de productos, mercaderías y bienes;

ag) Podrá prestar servicios de asesoría en aéreas de comunicación en computación y relaciones publicas en internet, pudiendo realizar estudios y/o sondeos de opinión en los medios publicitarios, radiales, televisivos y en cualquier campo de la computación;

ah) Podrá también actuar como representante o intermediara de o ante personas naturales o jurídicas e instituciones de derecho público o privado.

ai) La compañía también se podrá dedicar a desarrollar actividades de transformación de materias primas o de productos semi-elaborados, en artículos finales o intermedios, relacionados con la agricultura y ganadería;

aj) Podrá prestar servicios de asesoría en los campos económico, inmobiliario y financiero, investigaciones de mercadeo y comercialización interna;

ab) dedicarse a la compraventa, importación, exportación, comercialización y distribución de programas de computación y de procesamiento de datos, procesos de desarrollo de multimedia, toda clase de software para ordenadores, así como ordenadores, sus equipos, accesorios, aparatos eléctricos y electrónicos de toda clase;

ak) Auspiciar, fomentar, difundir e intermediar en las transacciones comerciales electrónicas, es decir, la compraventa de bienes y/o servicios nacionales y extranjeros, así como en las negociaciones previas o precontractuales de oferta y demanda y cotizaciones sin responsabilidad que se desarrollen a través de los mecanismos que proporcionan las nuevas tecnologías de comunicación, incluyendo al internet que es la tecnología que existe en la actualidad, así como en las tecnologías que se crearen a futuro, o mediante otras redes públicas y privadas que operen o presten sus servicios dentro de la República del Ecuador;

al) Asesorar a los proveedores de internet, desarrolladores de sitios web, proveedores de verificación de tarjetas de crédito y demás personas naturales o jurídicas vinculadas con la utilización de medios electrónicos como medios de acceso al consumo de bienes y servicios, respecto de la utilización de mecanismos para mejorar la calidad de sus productos o servicios;

am) Celebrar convenios de cooperación e intercambio de información con entidades científicas y asociaciones a nivel internacional y local, relacionadas con el Comercio Electrónico. A la representación o agencia de empresas comerciales, agropecuarias, industriales, nacionales, internacionales.



DRA. NORMA THOMPSON B.
NOMBRADA
COMISIONADORA
NACIONAL DEL COMERCIO EXTERNO
GUAYAQUIL

En fin, la compañía podrá, dentro de lo que legalmente le fuere permitido y una vez obtenidas las autorizaciones y aprobaciones correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos de Ley, celebrar con cualquier persona natural o jurídica, institución pública, semipública o privada, todo acto o negocio de comercio y/o relacionado con su objeto o para el mejor cumplimiento del mismo.-



2. Autorizar a cualquiera de los representantes legales de la compañía para que, en el ejercicio de la representación legal que le confieren la Ley y los Estatutos, otorguen los instrumentos y realicen los actos y gestiones necesarios para perfeccionar las resoluciones adoptadas por la Junta.

Finalmente, la Presidente de la Junta manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos que deben incorporarse al expediente de esta sesión y que son: a) lista de asistentes y número de acciones que representan; b) Cartas-poder otorgadas por las accionistas de la compañía a favor de la Ab. Gina Buchelli Parrales; y, c) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta dando fe de que el documento es fiel copia de su original.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos, sin modificaciones, firmando para constancia la Presidente de la Junta, las accionistas y el infrascrito Secretario que certifica. Se levanta la sesión a las once horas treinta minutos. f) Jenny Verónica Torres Astudillo, Presidente de la Junta, accionista; f) Héctor Murzi Pérez, Secretario de la Junta; y, f) por Jenny Cecilia Astudillo Velasco y Nadia Elizabeth Torres Astudillo, Ab. Gina Buchelli Parrales, accionistas.

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original que consta en el libro de actas de la compañía, al cual me remito de ser necesario. Lo certifico.-

Guayaquil, 16 de agosto del 2012.

Héctor Murzi Pérez
Secretario de la Junta



TECNOAMBIENTE, TECNOLOGIA AMBIENTAL

Guayaquil. 1 de diciembre de 2011

Sra. Ingeniera
JENNY VERÓNICA TORRES ASTUDILLO
Ciudad.-

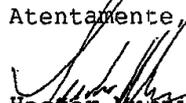
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TECNOAMBIENTE, TECNOLOGIA AMBIENTAL S.A.**, celebrada el día de hoy, 1 de diciembre de 2011, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía, por el periodo de **DOS AÑOS**, como determinan los estatutos sociales.

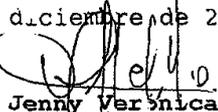
En virtud de este nombramiento, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el **GERENTE GENERAL**, con todas las atribuciones que le competen, de conformidad con los estatutos sociales.

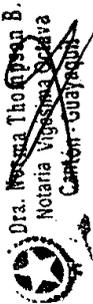
La escritura pública en la que constan las atribuciones vigentes de los administradores, fue otorgada el 14 de diciembre de 2001, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Ivole Zurita Zambrano e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 25 de febrero de 2002.

Atentamente,


Hector Mutzi Pérez
GERENTE GENERAL

RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **TECNOAMBIENTE, TECNOLOGIA AMBIENTAL S.A.**- Guayaquil, 1 de diciembre de 2011.-


Jenny Verónica Torres Astudillo
CC:091213188-5
Domicilio: Samborondón



Registro Mercantil Guayaquil



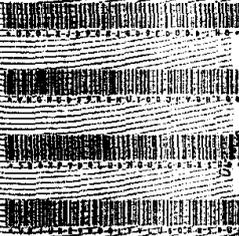
NÚMERO DE REPERTORIO: 73.979
FECHA DE REPERTORIO: 05/dic/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:26

Nº 0126005

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiuno de Diciembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **TECNOAMBIENTE, TECNOLOGIA AMBIENTAL S. A.**, a favor de **JENNY VERONICA TORRES ASTUDILLO**, de fojas 210.302 a 210.303, Registro Mercantil número 22.926.

ORDEN 12979




XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REVISADO POR

ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO

Ab. Norma Thompson Barahona
Notaria Vigésima Octava
Illingworth 113 Telfs.2534793
1er.piso Of. 3 2534796



sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la
Notaria, de todo lo cual, DOY FE.

p. TECNOAMBIENTE, TECNOLOGÍA AMBIENTAL S.A.
RUC # 0992234504001

JENNY VERÓNICA TORRES ASTUDILLO
Presidente
C.C. # 0912131885
C.V. # 209-0398



LA NOTARIA

DOCTORA NORMA THOMPSON BARAHONA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA
QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO.- GUAYAQUIL VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS
MIL DOCE.

Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil





RAZON: En esta fecha y al margen de la matriz de fecha VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, que contiene la Matriz de la Escritura Pública de **REFORMA Y AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TECNOAMBIENTE, TECNOLOGÍA AMBIENTAL S.A.** otorgada ante la Doctora Norma Thompson B., NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA DE GUAYAQUIL, TOMO NOTA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **SC.IJ.DJC.G.12.0005769** en la que se aprueba LA REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TECNOAMBIENTE, TECNOLOGÍA AMBIENTAL S.A. Aprobación suscrita por el Abogado Víctor Anchundia Places Intendente de Compañías de Guayaquil, el veintiséis de Septiembre del dos mil doce.- DE TODO LO CUAL DOY FÉ.-

Guayaquil, veintiocho de Septiembre del 2012.-


DRA. NORMA C. THOMPSON BARAHONA
NOTARIA XXVIII DE GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:55.100
FECHA DE REPERTORIO:05/oct/2012
HORA DE REPERTORIO:10:11



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Octubre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0005769, dictada el 26 de septiembre del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma del Estatuto de la compañía TECNOAMBIENTE, TECNOLOGIA AMBIENTAL S.A., de fojas 3.311 a 3.327, Registro Industrial número 187. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 55100



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 09 de octubre de 2012

\$25.00

REVISADO POR:

Abogada Norma Thompson B. Notaria 28ava de Guayaquil, República del Ecuador, de acuerdo con la facultad que me concede el artículo primero del decreto supremo No. 2.386, publicado en el registro oficial No. 564 del 12 de abril de 1978 doy fe: que la presente de 10 foja es fotocopia del original, que me fue exhibido. Guayaquil 27 OCT 2012
El Notario-

Norma Thompson B.
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA